

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN A. TAFFAREL

El Señor Juez a cargo de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Uno de la Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Zabala de De la Torre, en autos: DE OLASO y AGÜERO, ENRIQUE JOSE F. c/OTRO (C.U.I.T. 20-07642201-0) s/Ejecutivo, Expte. 1344/06, ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel, C.U.I.T. 20-11832521-5, proceda a vender el día 28 de Abril de 2014 a las 18 hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426, con la base del avalúo fiscal proporcional \$ 40.006,74 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 30.005,05, de persistir la ausencia de los mismos sin base y al mejor postor (art. 493 C.P.C.C.) el 95,56% -correspondiente al demandado- indiviso del siguiente inmueble: ubicado en calle Alberdi 2796 Esquina R. Pérez, ciudad, e Inscripto: 1) Dominio anotado al T° 595 P, F° 1775, N° 46872 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 10-11-03 111575/0000-2. El que según título expresa: "La una quinta parte indivisa que tiene y le corresponde sobre el siguiente inmueble: 1) Una fracción de terreno, la que según título de propiedad, se halla ubicada al Norte de esta ciudad, paraje denominado "La Chacarita", al sud del Boulevard Gálvez, compuesta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por su fondo correspondiente hasta dar con "la Calera" perteneciente a la sucesión de don Domingo G. Silva, componiéndose su fondo, según declaración expresa del vendedor y comprador, comparecientes en título anterior, de treinta y un metros treinta centímetros en el costado Sur, y veintiocho metros sesenta centímetros en el costado Norte, lindando: por el Norte con calle Pública; al Sud con el Doctor Marcial R. Candioti; al Oeste con calle Alberdi y al Este con "la Calera", ya mencionada.- Según Certificado de ubicación N° 62 expedido por la Dirección General Padrón de inmuebles de la Municipalidad de Santa Fe, en fecha 14 de diciembre de 1953, que se agrega al título antecedente, se halla situado en esta ciudad en calle Juan B. Alberdi esquina Caseros, la que se compone de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por treinta y un metros treinta centímetros de fondo en su costado Sur, y veintiocho metros treinta y seis centímetros en el del Norte, con una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados, lindando: al Oeste, con calle Juan B. Alberdi; al Norte, con calle Caseros; al Este con cervecería Santa Fe Sociedad Anónima; y al Sud con propiedad de Tadeo Niedbala. 2) Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia el que según plano inscripto bajo el N° 731 en la Dirección de Obras Publicas Sección Topografía y Catastro de la municipalidad de esta Ciudad, se designa con la letra "A" y se ubica sobre la calle Alberdi entre las de Pasaje Ruperto Pérez y Avenida Leandro N. Alem y se compone de un metro setenta centímetros de frente al Oeste y un metro setenta y cuatro centímetros de contrafrente al Este, por treinta metros treinta y seis centímetros en su lado Norte y treinta metros setenta y cuatro centímetros en su lado Sud, formado una superficie de cincuenta y un metros noventa y cuatro centímetros cuadrados y linda: al Oeste con calle Alberdi; al Este con la Cervecería Santa Fe; al Sud con el lote B, hoy propiedad de don Matías Belavi; y al Norte con propiedad de José Riestra o del comprador. El lote individualizado se empieza a ubicar a los ocho metros sesenta y seis centímetros rumbo al Sud, de la calle Alberdi y Pasaje Ruperto Pérez, todo de conformidad al plano citado. 2) Dominio anotado al T° 595 P, F° 1778, N° 46873 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 10-11-03-111575/0000-2. El que según título expresa: "La 7/45 P.I. partes indivisas que tienen y le corresponde sobre el siguiente inmueble: 1) Una fracción de terreno, la que según título de propiedad, se halla ubicada al Norte de esta ciudad, paraje denominado "La Chacarita", al sud del Boulevard Gálvez, compuesta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por su fondo correspondiente hasta dar con "la Calera" perteneciente a la sucesión de don Domingo G. Silva, componiéndose su fondo, según declaración expresa del vendedor y comprador, comparecientes en título anterior, de treinta y un metros treinta centímetros en el costado Sur, y veintiocho metros sesenta centímetros en el costado Norte, lindando: por el Norte con calle Pública; al Sud con el Doctor Marcial R. Candioti; al Oeste con calle Alberdi y al Este con "la Calera", ya mencionada. Según Certificado de ubicación N° 62 expedido por la Dirección General Padrón de inmuebles de la Municipalidad de Santa Fe, en fecha 14 de diciembre de 1953, que se agrega al título antecedente, se halla situado en esta ciudad en calle Juan B. Alberdi esquina Caseros, la que se compone de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por treinta y un metros treinta centímetros de fondo en su costado Sur, y veintiocho metros treinta y seis centímetros en el del Norte, con una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados, lindando: al Oeste, con calle Juan B. Alberdi; al Norte, con calle Caseros; al Este con cervecería Santa Fe Sociedad Anónima; y al Sud con propiedad de Tadeo Niedbala. 2) Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia el que según plano inscripto bajo el N° 731 en la Dirección de Obras Publicas Sección Topografía y Catastro de la municipalidad de esta Ciudad, se designa con la letra "A" y se ubica sobre la calle Alberdi entre las de Pasaje Ruperto Pérez y Avenida Leandro N. Alem y se compone de un metro setenta centímetros de frente al Oeste y un metro setenta y cuatro centímetros de contrafrente al Este, por treinta metros treinta y seis centímetros en su lado Norte y treinta metros setenta y cuatro centímetros en su lado Sud, formado una superficie de cincuenta y un metros noventa y cuatro centímetros cuadrados y linda: al Oeste con calle Alberdi; al Este con la Cervecería Santa Fe; al Sud con el lote B, hoy propiedad de don Matías Belavi; y al Norte con propiedad de José Riestra o del comprador. El lote individualizado se empieza a ubicar a los ocho metros sesenta y seis centímetros rumbo al Sud, de la calle Alberdi y Pasaje Ruperto Pérez, todo de conformidad al plano citado. 3) Dominio anotado al T° 595 P, F° 1848, N° 48832 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 10-11-03 111575/0000-2. El que según título expresa: "Juan Oscar Stajurski, por su apoderada, vende a Ricardo José Bonaglia, las dos cuarenta y cinco partes indivisas que tienen y les corresponde sobre el siguiente inmueble: 1) 1/45 avas partes indiv. de una fracción de terreno, la que según título de propiedad, se halla ubicada al Norte de esta ciudad, paraje denominado "La Chacarita", al sud del Boulevard Gálvez, compuesta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por su fondo correspondiente hasta dar con "la Calera" perteneciente a la sucesión de don Domingo G. Silva, componiéndose su fondo, según declaración expresa del vendedor y comprador, comparecientes en título anterior, de treinta y un metros treinta centímetros en el costado Sur, y veintiocho metros sesenta centímetros en el costado Norte, lindando: por el Norte con calle Pública;

al Sud con el Doctor Marcial R. Candioti; al Oeste con calle Alberdi y al Este con "la Calera", ya mencionada. Según Certificado de ubicación N° 62 expedido por la Dirección General Padrón de inmuebles de la Municipalidad de Santa Fe, en fecha 14 de diciembre de 1953, que se agrega al título antecedente, se halla situado en esta ciudad en calle Juan B. Alberdi esquina Caseros, la que se compone de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por treinta y un metros treinta centímetros de fondo en su costado Sur, y veintiocho metros treinta y seis centímetros en el del Norte, con una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados, lindando: al Oeste, con calle Juan B. Alberdi; al Norte, con calle Caseros; al Este con cervecería Santa Fe Sociedad Anónima; y al Sud con propiedad de Tadeo Niedbala. 2) 1/45 avas partes indivisas de un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia el que según plano inscripto bajo el N° 731 en la Dirección de Obras Publicas Sección Topografía y Catastro de la municipalidad de esta Ciudad, se designa con la letra "A" y se ubica sobre la calle Alberdi entre las de Pasaje Ruperto Pérez y Avenida Leandro N. Alem y se compone de un metro setenta centímetros de frente al Oeste y un metro setenta y cuatro centímetros de contrafrente al Este, por treinta metros treinta y seis centímetros en su lado Norte y treinta metros setenta y cuatro centímetros en su lado Sud, formado una superficie de cincuenta y un metros noventa y cuatro centímetros cuadrados y linda: al Oeste con calle Alberdi; al Este con la Cervecería Santa Fe; al Sud con el lote B, hoy propiedad de don Matías Belavi; y al Norte con propiedad de José Riestra o del comprador. El lote individualizado se empieza a ubicar a los ocho metros sesenta y seis centímetros rumbo al Sud, de la calle Alberdi y Pasaje Ruperto Pérez, todo de conformidad al plano citado.; 4) Dominio anotado al T° 597 P, F° 3798, N° 70802 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 10-11-03 111575/0000-2. El que según título expresa: Estela Beatriz y Ricardo José Vínolos venden a Ricardo José Bonaglia, una doce treinta avas partes indivisas que tienen y les corresponde sobre el siguiente inmueble: 1) Una fracción de terreno, la que según título de propiedad, se halla ubicada al Norte de esta ciudad, paraje denominado "La Chacarita", al sud del Boulevard Gálvez, compuesta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por su fondo correspondiente hasta dar con "la Calera" perteneciente a la sucesión de don Domingo G. Silva, componiéndose su fondo, según declaración expresa del vendedor y comprador, comparecientes en título anterior, de treinta y un metros treinta centímetros en el costado Sur, y veintiocho metros sesenta centímetros en el costado Norte, lindando: por el Norte con calle Pública; al Sud con el Doctor Marcial R. Candioti; al Oeste con calle Alberdi y al Este con "la Calera", ya mencionada. Según Certificado de ubicación N° 62 expedido por la Dirección General Padrón de inmuebles de la Municipalidad de Santa Fe, en fecha 14 de diciembre de 1953, que se agrega al título antecedente, se halla situado en esta ciudad en calle Juan B. Alberdi esquina Caseros, la que se compone de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por treinta y un metros treinta centímetros de fondo en su costado Sur, y veintiocho metros treinta y seis centímetros en el del Norte, con una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados, lindando: al Oeste, con calle Juan B. Alberdi; al Norte, con calle Caseros; al Este con cervecería Santa Fe Sociedad Anónima; y al Sud con propiedad de Tadeo Niedbala. 2) Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia el que según plano inscripto bajo el N° 731 en la Dirección de Obras Publicas Sección Topografía y Catastro de la municipalidad de esta Ciudad, se designa con la letra "A" y se ubica sobre la calle Alberdi entre las de Pasaje Ruperto Pérez y Avenida Leandro N. Alem y se compone de un metro setenta centímetros de frente al Oeste y un metro setenta y cuatro centímetros de contrafrente al Este, por treinta metros treinta y seis centímetros en su lado Norte y treinta metros setenta y cuatro centímetros en su lado Sud, formado una superficie de cincuenta y un metros noventa y cuatro centímetros cuadrados y linda: al Oeste con calle Alberdi; al Este con la Cervecería Santa Fe; al Sud con el lote B, hoy propiedad de don Matías Belavi; y al Norte con propiedad de José Riestra o del comprador. El lote individualizado se empieza a ubicar a los ocho metros sesenta y seis centímetros rumbo al Sud, de la calle Alberdi y Pasaje Ruperto Pérez, todo de conformidad al plano citado. Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del demandado en su parte correspondiente y que sobre el mismo pesan la siguiente hipoteca: de 1° Grado a favor del Banco del Banco Nación Argentina, por un monto de U\$S 40.000 inscripta al T° 121, F° 6003, N° 128.223, la siguiente inhibición: N° 97731 de fecha 29/09/09 de \$ 2.644,20; y los siguientes embargos: N° 57.875 de fecha 12/07/99 de \$ 21.389,50 y N° 122.514 de fecha 25/11/10 de \$ 60.000, N° 106.913 de fecha 03/10/11 de \$ 60.000, N° 120393 de fecha 23/10/13 de \$ 60.000 de autos. Deudas: Administración Provincial de Impuestos A.P.I. adeuda \$ 9.152,03 en concepto de Impuesto Inmobiliario, informa servicio de Catastro e Información territorial que el lote A del plano 731 empadronado en mayor área junto a facción por título, lo cual deberá regularizar su estado parcelario. Municipalidad de Santa Fe adeuda \$ 1.324,89 en concepto de T.G.I. y \$ 2.399,28 en Concepto de Convenio caduco; no registra deuda en concepto de Contribución de Mejoras. A.S.S.A de \$ 6.818,82. Informa la Señora Oficial de Justicia: "...Le informo que el 14 de febrero de 2014 siendo las 12,45 hs en cumplimiento de lo ordenado....me constituí en calle Alberdi 2796 siendo atendida quien dijo ser..... D.N.I. 37.282.321 y D.N.I. 38.897.904 quienes luego de imponerlo de mi cometido accedieron a la realización de la medida.... Una vez en el interior quien atiende... me informaron que viven junto con sus padres y otro hermano. Que sus padres alquilan la vivienda desconociendo cuanto abonan y a quien. En relación al inmueble, constato que es una casa de mampostería de ladrillos ubicada en la esquina sureste de calle Alberdi y José R. Pérez. Sus comodidades son living, cocina, comedor, pasillo distribuidor, 3 dormitorios, un baño, galería cubierta con lavadero y patio amplio de tierra. La vivienda tiene pisos de mosaicos, cielorraso de yeso y paredes revocadas y pintadas en regular estado. En partes, el yeso del cielorraso esta roto. Las aberturas son de madera y puerta interiores de puertas placa. El baño tiene lavatorio, inodoro, bidet y calefón eléctrico. Las paredes del baño están revestidas con azulejos. La cocina tiene mesada de material pero no tiene piletta ni conexión de agua. Las paredes de la cocina están revestidas con azulejos. El patio tiene salida a calle José R. Pérez. La vivienda se encuentra ubicada en Barrio Candioti Sur, próxima a la cervecería Santa Fe, y a una cuadra de Av. Alem. En la zona existen todos los servicios (agua corriente, gas natural, pavimento, etc.). La casa no tiene conexión de gas natural ni agua caliente. La vivienda se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento, es todo cuanto puedo informar.". Condiciones: Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero más IVA (Responsable Inscripto) y el 10% a cuenta del precio del inmueble en dinero en efectivo y que al aprobarse la subasta, deberá abonar el saldo del precio de la misma mediante deposito en el Nuevo Banco Santa Fe -Agencia Tribunales- a nombre de Estos autos, y a la orden del Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación del art. 497 del C.P.C.C. correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales con posterioridad a la aprobación de la subasta y, cualquiera firmeza, el IVA si correspondiente y se deberá tener en cuenta las disposiciones legales Catastrales vigente sobre el plano de mensura por lo que se deberá regularizar su estado parcelario a su cargo. Los títulos no fueron agregados a juicio pero si se encuentran agregados fotocopia del Archivo de Protocolo, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con la constancia de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamaciones algunas por insuficiencia o falta

de ellos. En el acto de subasta deberán acreditar su condición ante el AFIP. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, Acta N° 3 en el Edificio de los Tribunales. Más informes en secretaría del Juzgado 6ª Nom. o al Martillero en calle Tucumán 2638-1° P. Dº 2, de 17 a 20 hs., Tel-Fax 0342-4591810 - 0342-155 010812 - Santa Fe, 31 de Marzo de 2014. Silvia Zabala de la Torre, Secretaria.

\$ 1.800 226064 Abr. 7 Abr. 9

POR

EMILIO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª Instancia CCF- Circuito N° 23 Las Rosas, la Secretaría autorizante hace saber en autos caratulados: COMUNA DE MONTES DE OCA c/C.U.I.T. N° 20-02268560-1 s/Apremio Ley 5066, Expte N° 395/12, se dispuso que Martillero Público Osvaldo Emilio Manaresi Matrícula 689 M 67 (C.U.I.T. 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Montes de Oca (Sarmiento esq. Buenos Aires), en fecha 29 de Abril de 2014, a partir 10:00 horas, según el proveído de fecha 19/03/14, por la base de \$ 20.000,00, en el supuesto de no haber postura una única retasa de 25% y de seguir la falta de oferta se retira de venta, y se considerará como integrante del precio de venta la deuda por impuestos, tasas y contribuciones, del inmueble sito en calle Córdoba s/n entre las calles Belgrano e Italia, el que se describe catastralmente a saber: "una fracción de terreno, situada en la manzana número cincuenta y ocho del pueblo de Montes de Oca, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, ubicada sobre calle Córdoba, a los 13,58 m. de la esquina Nord-Este de la expresada manzana en dirección hacia el Oeste, y designada con el número "4 A" en el plano confeccionado por el Agrimensor Nacional Don Rinaldo J. Boni en Mayo de 1965, y registrado bajo el N° 42.074 del mismo año, y mide 13,58 m. de frente al Norte, por 21,00 m de fondo, encerrando una superficie total de 285,18 m2. y lindando: al Norte con la calle Córdoba; al Este, con el lote "4 B" de Nelson Francisco Castellano, hoy Stella Maris Gallucci; al Sud, con el lote "4 C" de Nelson Francisco Castellano, hoy Néstor Montivero y Otro; al Oeste, con propiedad de José Bartolomé Cerutti" Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad Bajo Nota dominial al Tomo 142, Folio 427, N° 130460 Departamento Belgrano. Partida Impuesto Inmobiliario: 13-04-00-179.474/0006. Total de impuestos y/o servicios adeudados \$ 1.171,62 (Revisar en autos) a saber: de Comuna de Montes de Oca, adeuda por T.G.I.U posterior a 01/2012 cuenta N° 1227/03 \$ 727,21 al 15/03/14. API. partida N° 130400-179474/0006-6, adeuda \$ 444,41 al 29/11/13. Cooperativa de Servicios Telefónicos de Montes de Oca Ltda., no registra deuda al 27/02/14. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" Dominio: Titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) Tomo 122 E, Folio 2280, N° 350321 Orden de este Juzgado y para estos autos por \$ 16.390,98 del 27/06/2013. Hipoteca e Inhibiciones: No registran. Constatación: Lote de terreno baldío libre de cosas y ocupantes (ver constatación) Desocupado, título de escritura del inmueble obrante en autos, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio mas IVA si correspondiere, mas el 3% de comisión al Martillero que esta se integrará conjuntamente con el importe de impuestos adeudados actualizados obrantes en autos), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado sobre Nuevo Banco de Santa S.A., el saldo a la judicial aprobación de la subasta o dentro de los 30 días corridos del acto de subasta, la que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados, los comunales y por TGIU posterior a 02/2012 y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de dominio y/o impuestos que la afectaren, actualización de plano o nuevas mensuras de corresponder, honorarios profesionales y/o notariales generados de la transferencia y/u otros gastos y/o sellados y/o tributos, serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar/feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día (inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. C.U.I.T. de actora N° 30-67384064-3. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe Sin cargo Art. 76 Código Fiscal LP 3456 por ser Ejecución Fiscal Comunal y Tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de es e Juzgado y/o Martillero Osvaldo E. Manaresi; Las Rosas, 23 de marzo de 2014 - Fdo.: Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario).

S/C 226063 Abr. 7 Abr. 9